

Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 070/2019 ACTA N° 07/2019

VISTO: El Acta en adjunto, de recepción Provisoria de Obras de fecha 7 de febrero de 2019, expedida por la Dirección de Acondicionamiento Urbano Ciudad de la Costa dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial.

CONSIDERANDO I: Que esta iniciativa de obra surge de la Comisión Asesora Productiva, para garantizar la estabilidad laboral de los vendedores en vía pública del Paseo Lagomar, comprendidos entre las calles Becu y Secco Garcia oportunamente censados.

CONSIDERANDO II: Que restan por finalizar la conexión de OSE, habilitación del baño y obras adicionales en calles laterales y escenario.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 07 de fecha 21 de febrero de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva.-

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. INICIAR LA TRAMITACIÓN NECESARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOCALES EN CALIDAD DE PERMISARIO DE VENTA EN LOCAL DE FERIA PERMANENTE, PRIORIZANDO A LOS VENDEDORES EN VÍA PÚBLICA DEL PASEO LAGOMAR, COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES BECÚ Y SECCO GARCIA OPORTUNAMENTE CENSADOS.**

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.
3. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVESE.-



NADESHDA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Ciudad de la Costa, 07 de febrero de 2019.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL,
DIRECCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO URBANO CIUDAD DE LA COSTA.-**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS:

A la fecha, reunidos el Arquitecto responsable de la ejecución de la obra Señor Omar RIENZI, el Concejal Ángel ROJAS y la Arquitecta de la Intendencia de Canelones Señora Patricia DOS SANTOS, nos encontramos en la obra por contrapartida Feria Permanente en Plaza Becú, ubicada en la Av. Giannattasio esquina calle Becú, km. 21,500, correspondiente al Expediente 2017-81-1330-01119 y según Resolución N° 18/04489.

El Arquitecto RIENZI hace entrega provisoria de las obras.

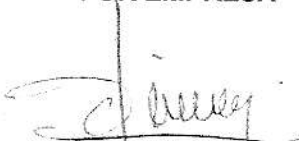
El Concejal ROJAS recibe las llaves de los puestos de la feria.

La Arquitecta Dos Santos recibe la obra realizada en nombre de la Dirección de Acondicionamiento Urbano quedando pendiente de ejecución la construcción del tablero eléctrico para el escenario, solicitado como adicional, lo cual se deberá ejecutar en un plazo de 1 mes a partir de la firma de este Acta. Se da comienzo al periodo de garantía de 12 meses hasta la firma del Acta de Recepción Final.

En caso de constatare cualquier tipo de vicios en la construcción, sean estos por defectos de materiales o de ejecución, será de responsabilidad y a la cuenta y cargo del Arquitecto Rienzi la reparación de los mismos.

De acuerdo entre las partes se firma.

POR EMPRESA



Arq. Omar RIENZI

POR INTENDENCIA DE CANELONES



ANGEL ROJAS
Concejal Municipio de Ciudad de la Costa



Arq. Patricia DOS SANTOS
N° Cargo 13100